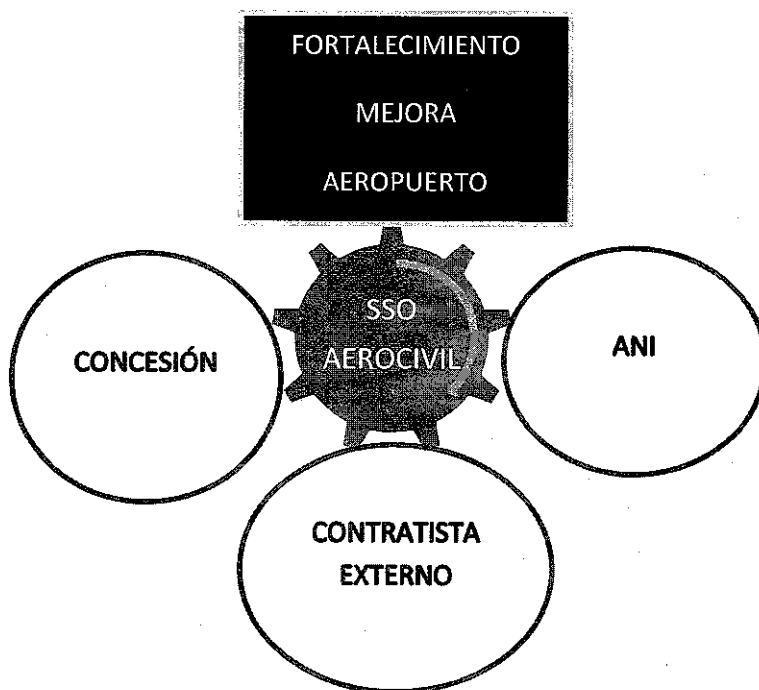
 AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	CIRCULAR TECNICA REGLAMENTARIA N° 068		
	Título: GUIA PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE LA INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE ILIUMINACIÓN CATEGORIA 3 PISTA SUR ELDORADO, CONTRATO 14000170OK DE 2014 CONSORCIO LUNIDOR - AEROCIVIL – CODAD S.A -ANI		
Principio de Procedencia 4201-082	Versión: 01	Fecha: 01/06/2016	Página 1 de 12


1 PROPOSITO:

Esta circular (CI) provee una guía de los procedimientos que deben ser llevados a cabo, para permitir por parte del concesionario CODAD S.A., la ejecución de los trabajos que va a realizar la Aerocivil a través de su contratista, CONSORCIO LUNIDOR. Así mismo regular el procedimiento a través del cual se realizarán las actividades que se llevaran a cabo en la pista sur (13R-31L) en el marco del objeto del contrato 14000170 OK de 2014 de la UAEAC.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

 AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	CIRCULAR TÉCNICA REGLAMENTARIA N° 068		
	Título: GUIA PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE LA INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE ILIUMINACIÓN CATEGORIA 3 PISTA SUR ELDORADO,CONTRATO 140001700K DE 2014 CONSORCIO LUNIDOR - AEROCIVIL – CODAD S.A -ANI		
Principio de Procedencia 4201-082	Versión: 01	Fecha: 01/06/2016	Página 2 de 12

2. APLICABILIDAD:

Aplica: (1) Al contratista CONSORCIO LUNIDOR, quien debe garantizar en la pista sur las condiciones de seguridad para las operaciones aéreas una vez se realicen las actividades diarias objeto del contrato 14000170 OK de 2014.

Aplica: (2) A la Aerocivil en aquellos aspectos relacionados con la verificación diaria de las obras de instalación ejecutadas por el CONSORCIO LUNIDOR, desde el punto de vista técnico – operativo.

Aplica: (3) Sobre el concesionario CODAD S.A., en relación con las responsabilidades sobre circuitos, balizas, Sistema de Control y otros elementos relacionados con las ayudas visuales iluminadas de la pista sur del aeropuerto El Dorado, dentro del marco del contrato de Concesión No. 0110 OP de 95.

Aplica (4) Sobre la ANI, en su calidad de entidad concedente del contrato de concesión No. 0110 OP de 95, suscrito con el Concesionario CODAD S.A.

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:

A-SMGCS: Advanced Surface Movement Guidance & Control System.
Sistema Avanzado de guía y control de movimiento en superficie.

ATC: Control de tránsito Aéreo.

ATS: Servicio de tránsito aéreo. Expresión genérica que se aplica según el caso, a los servicios de información al vuelo, alerta, asesoramiento de tránsito aéreo, control de tránsito aéreo (Servicios de control de área, control de aproximación o control de aeródromo).

ATFM: Gestión de Afluencia de Tránsito Aéreo.

CGAC: Centro de Gestión Aeronáutica de Colombia

CNA: Centro Nacional de Aeronavegación

CNAP: Centro Nacional de Análisis y Pronósticos Meteorológicos.


CNS/ MET: Comunicación, Navegación y Vigilancia, Meteorología.

Clave: GDIR-3.0-12-22

Versión: 01

Fecha: 01/09/2014

Página: 2 de 12

 AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	CIRCULAR TECNICA REGLAMENTARIA N° 068		
	Título: GUIA PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE LA INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE ILUMINACIÓN CATEGORIA 3 PISTA SUR ELDORADO, CONTRATO 140001700K DE 2014 CONSORCIO LUNIDOR - AEROCIVIL – CODAD S.A -ANI		
Principio de Procedencia 4201-082	Versión: 01	Fecha: 01/06/2016	Página 3 de 12

CODAD S.A.: Concesionario a cargo del mantenimiento de las pistas del aeropuerto El Dorado.

CONTROL DE TRÁFICO AEREO: Servicio operado por la autoridad competente para promover un flujo de tráfico aéreo oportuno, seguro y ordenado.

FCMU COLOMBIA: Unidad de gestión de flujo Colombia.

NOTAM: Aviso distribuido por la Red Fija de Telecomunicaciones Aeronáuticas- AFTN, que contiene información relativa al establecimiento, condición o modificación de cualquier instalación aeronáutica, servicio, procedimiento o peligro, cuyo conocimiento oportuno es esencial para el personal encargado de las operaciones de vuelo.

OACI: Organización de Aviación Civil Internacional.

OPAIN S.A: Concesionario responsable de "...la administración, operación, explotación comercial, mantenimiento y modernización y expansión del aeropuerto internacional ElDorado de la ciudad de Bogotá D.C.".

PNA: Plan de Navegación Aérea.

RAC: Reglamentos Aeronáuticos de Colombia. Conjunto de normas de carácter general y obligatorio, emanadas de la UAEAC a través de su Director General, en ejercicio de facultades que le otorga la Ley, que regulan aspectos propios de la aviación civil, en concordancia con otras normas nacionales e internacionales sobre la materia y en especial con la Parte Segunda del Libro Quinto del Código de Comercio y con el Convenio de Chicago de 1.944 Sobre Aviación Civil Internacional y sus anexos técnicos.

RAC 14: Reglamentos Aeronáuticos de Colombia Parte Décimo Cuarta.

REDES REAN/REAP/RTAN: Red eléctrica aeronáuticas (REAN), red eléctrica aeroportuaria (REAP), red de telecomunicaciones aeronáuticas (RTAN).

RWY: Pista (Runway).

SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES: Consiste en los equipos y elementos necesarios para dar indicación visual iluminada al piloto en el aterrizaje, despegue y carreteos sobre el aeródromo, incluyendo el sistema de control y monitoreo.

SMGCS: Surface Movement Guidance & Control System. Sistema de guía y control de movimiento en superficie.

TWR: Torre de control.


UAEAC: Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

Clave: GDIR-3.0-12-22

Versión: 01

Fecha: 01/09/2014

Página: 3 de 12

 AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	CIRCULAR TECNICA REGLAMENTARIA N° 068		
	Título: GUIA PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE LA INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE ILIUMINACIÓN CATEGORIA 3 PISTA SUR ELDORADO,CONTRATO 14000170OK DE 2014 CONSORCIO LUNIDOR - AEROCIVIL – CODAD S.A -ANI		
Principio de Procedencia 4201-082	Versión: 01	Fecha: 01/06/2016	Página 4 de 12

4. ANTECEDENTES:

4.1. Que mediante Resolución No. 05502 del 7 de Noviembre de 2014, la Aerocivil, ordeno la apertura de la licitación Pública No. 1400034 OS de 2014, con el objeto de contratar la: Adquisición, instalación, automatización y puesta en funcionamiento del sistema de control y monitoreo de la iluminación Categoría 3 para el aeropuerto El Dorado de Bogotá.

4.2. Que mediante Resolución No. 06127 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2014 EXPEDIDA POR LA AEROCIVIL le fue adjudicado al CONSORCIO LUNIDOR EL CONTRATO NO. 14000170-OK-2014. El objeto del mencionado contrato es “Realizar el diseño, suministro, instalación, automatización y puesta en funcionamiento de sistemas de control y monitoreo de la iluminación categoría 3 para el Aeropuerto El Dorado de Bogotá.”

4.3. Que como mecanismo para garantizar el cabal cumplimiento del Decreto Ley 4164 DE 2011, el día 9 de julio de 2013 la AEROCIVIL y la ANI suscribieron el Convenio Interadministrativo de Cooperación No.005, en virtud del cual se comprometieron a facilitar en lo que a cada una corresponda, toda la cooperación y colaboración técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable, logística y de gestión documental requerida para la reasignación de funciones parcial de las funciones contenidas en los Decretos 4164 y 4165 de 2011.

4.4. Que mediante oficio con radicado ANI de salida No. 2014-309-022104-1 del 13 de noviembre de 2014, la ANI le solicita a la AEROCIVIL resolver algunos aspectos relacionados con la posible intervención y mantenimiento en la pista sur.


4.5. Que, el día 06 de julio de 2015, la ANI y el Concesionario CODAD suscribieron el Otrosí No. 4 al Contrato de Concesión cuyo objeto consistió en: adicionar la Cláusula Séptima del Contrato de Concesión a fin de que el Concesionario realice nuevas obras en el Aeropuerto Internacional El Dorado.

Clave: GDIR-3.0-12-22

Versión: 01

Fecha: 01/09/2014

Página: 4 de 12

 <small>AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA</small> <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	CIRCULAR TECNICA REGLAMENTARIA N° 068		
	Título: GUIA PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE LA INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE ILIUMINACIÓN CATEGORIA 3 PISTA SUR ELDORADO, CONTRATO 14000170OK DE 2014 CONSORCIO LUNIDOR - AEROCIVIL – CODAD S.A -ANI		
Principio de Procedencia 4201-082	Versión: 01	Fecha: 01/06/2016	Página 5 de 12

4.6 Que le corresponde a la AEROCIVIL, en su calidad de Autoridad Aeronáutica garantizar la seguridad aérea desde el despegue hasta el aterrizaje de las aeronaves, por lo tanto la actualización de los sistemas de aterrizaje por instrumentos (ILS), el Centro de Control de Área Bogotá (comunicaciones y vigilancia aeronáutica) debe ser tenida en cuenta en este proceso y el balizamiento para llevar la pista sur (13R / 31 L) del Aeropuerto Internacional El Dorado a CAT III, verificando así una total interoperabilidad y compatibilidad de los sistemas asociados a la nueva torre de control y el nuevo centro de control CGAC, construidos en el aeropuerto.

4.7. Que la ejecución del contrato No. 14000170-OK-2014 entre el CONSORCIO Lunidor y la AEROCIVIL implica la instalación de nuevos elementos en la pista sur (13R – 31L) del Aeropuerto Internacional El Dorado.

4.8. Que la instalación de elementos y equipos del que habla el contrato No. 14000170-OK-2014 entre el Consorcio Lunidor y la AEROCIVIL en la pista sur del Aeropuerto Internacional El Dorado deberá iniciar con carácter prioritario.

4.9. Que para los fines descritos, mediante radicado No. 2016-704-007301-1 de fecha 18 de marzo de 2016, la Agencia Nacional de Infraestructura solicitó a la Autoridad Aeronáutica la remisión de la Circular Reglamentaria, exigida en la Adenda No.6 del Pliego de condiciones del Contrato No.14000170 OK de 2014, suscrito entre la Autoridad Aeronáutica y el Consorcio Lunidor, a través de la cual se señaló como requisito para la Ejecución del Contrato en cuanto a la instalación de los equipos y sistemas, la obligación por parte de la AEROCIVIL de emitir circular reglamentaria, que entre otros aspectos regularía la relación de los distintos contratistas presentes en las áreas a intervenir por parte del Consorcio LUNIDOR, en las condiciones que se describen a continuación:

“(…)


La Unidad Especial Administrativa a través de la Secretaría de sistemas de operaciones será la dependencia encargada de adelantar las gestiones, trámites y coordinaciones requeridos ante los Concesionarios, la Agencia

Clave: GDIR-3.0-12-22

Versión: 01

Fecha: 01/09/2014

Página: 5 de 12

 AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	CIRCULAR TECNICA REGLAMENTARIA N° 068		
	Título: GUIA PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE LA INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE ILIUMINACIÓN CATEGORIA 3 PISTA SUR ELDORADO,CONTRATO 14000170OK DE 2014 CONSORCIO LUNIDOR - AEROCIVIL – CODAD S.A -ANI		
Principio de Procedencia 4201-082	Versión: 01	Fecha: 01/06/2016	Página 6 de 12

Nacional de Infraestructura y las Aerolíneas, para garantizar la realización de los trabajos de Intervención en las Pistas y calles de rodaje que se requieran en desarrollo del Contrato que se celebre.

La Unidad Especial Administrativa elaborará circular reglamentaria, a más tardar el 31 de diciembre de 2014, que regulará los siguientes aspectos:

- a. *Interacción entre los Contratistas que Intervienen las áreas.*
- b. *Alcance de las Obras sobre los sistemas que se encuentran en mantenimiento por parte de los concesionarios.*
- c. *Intervención sobre áreas concesionadas.*
- d. *Protocolo de métodos constructivos.*
- e. *Procedimiento de Evaluación sobre sistemas y equipos existentes.*
- f. *Documento de entendimiento para la operación y mantenimiento de los sistemas.*
- g. *Ingreso de maquinaria, materiales, equipos y personal a las áreas donde se ejecutarán las obras.*
- h. *Garantizar horario de trabajo, con el fin de dar cumplimiento al cronograma de ejecución y mantener la normalidad de la operación.*
- i. *Niveles de aislamiento de los sistemas de cableado”.*

4.10. Que en desarrollo del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 005 suscrito el día 5 de julio de 2013, en aras de facilitar la instalación de elementos y equipos del que habla el contrato No. 14000170-OK-2014 entre el CONSORCIO Lunidor y la AEROCIVIL en la pista sur del Aeropuerto Internacional El Dorado, de conformidad a la instrucción recibida por la Autoridad Aeronáutica, se realizaron mesas de trabajo técnicas entre el Concesionario CODAD S.A., la Interventoría A&I 2015, la ANI, la AEROCIVIL y el Program Manager CONSORCIO TEI EL DORADO, para buscar alternativas técnicas que permitan identificar los riesgos en la prestación del servicio de ayudas visuales de la pista sur durante la instalación por parte del CONSORCIO Lunidor, y de los mecanismos necesarios para mitigarlos.


4.12 Que dentro de la ejecución del contrato 14000170 OK de 2014, el Consorcio LUNIDOR intervendrá en diferentes medidas los sistemas eléctricos

Clave: GDIR-3.0-12-22

Versión: 01

Fecha: 01/09/2014

Página: 6 de 12

 AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	CIRCULAR TECNICA REGLAMENTARIA N° 068		
	Título: GUIA PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE LA INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE ILUMINACIÓN CATEGORIA 3 PISTA SUR ELDORADO, CONTRATO 140001700K DE 2014 CONSORCIO LUNIDOR - AEROCIVIL – CODAD S.A -ANI		
Principio de Procedencia 4201-082	Versión: 01	Fecha: 01/06/2016	Página 7 de 12

y las ayudas visuales de la pista sur del aeropuerto El Dorado; por lo tanto se debe garantizar que diariamente y una vez se retiren los equipos y frentes de trabajo de dicho contratista, cumpla con los siguientes lineamientos:

- Que las instalaciones sean realizadas de acuerdo a los métodos constructivos y a las especificaciones técnicas requeridas por la UAEAC. Anexo 2 del Pliego de Condiciones.
- Que la pista del aeropuerto se encuentre en las condiciones óptimas para realizar las operaciones aéreas de una forma adecuada y segura.
- Que garantice que los circuitos eléctricos y los sistemas intervenidos conserven su operatividad y las condiciones eléctricas y físicas para asegurar su utilización en las condiciones de baja visibilidad o meteorológicas adversas.

Por lo anterior, se hace necesario establecer los procedimientos que permitan asegurar los lineamientos anteriores; los cuales deberán ser ejecutados en tres (3) partes: (1) La Coordinación y programación, (2) la Ejecución y (3) el recibo diario por parte de la autoridad. Por lo tanto, surge la necesidad de implementar los protocolos de acuerdo operacional para la gestión de las instalaciones entre los actores de las labores descritas anteriormente.


4.13 Que la Aerocivil, en su calidad de Autoridad Aeronáutica, el Consorcio LUNIDOR como contratista de la instalación de los sistemas de Categoría 3 en la pista sur, el concesionario CODAD S.A. responsable del mantenimiento de las pistas del aeropuerto El Dorado y la Agencia nacional de Infraestructura - ANI como concedente del contrato de Concesión No. 0110 OP de 95; el día 12 de Mayo de 2016 - Suscribieron un Acta de acuerdo para definir *“las responsabilidades y las actuaciones diarias sobre la pista sur del aeropuerto el Dorado, con ocasión a la ejecución de las actividades a realizar por el CONSORCIO LUNIDOR en la pista sur del aeropuerto El Dorado a fin de minimizar los riesgos y consecuencias sobre la interrupción en el servicio así como de las actividades de mantenimiento de los sistemas de ayudas visuales*



Clave: GDIR-3.0-12-22
Versión: 01
Fecha: 01/09/2014

Página: 7 de 12



 AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	CIRCULAR TÉCNICA REGLAMENTARIA N° 068		
	Título: GUIA PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE LA INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE ILIUMINACIÓN CATEGORIA 3 PISTA SUR ELDORADO,CONTRATO 14000170OK DE 2014 CONSORCIO LUNIDOR - AEROCIVIL – CODAD S.A -ANI		
Principio de Procedencia 4201-082	Versión: 01	Fecha: 01/06/2016	Página 8 de 12

estableciendo las responsabilidades de cada una de las partes sobre los sistemas de ayudas visuales del aeropuerto.”

5. REGULACIONES RELACIONADAS:

Circulares de la Secretaria de Sistemas Operacionales:

CI 018 –V1 Mantenimiento de las ayudas visuales en los aeropuertos.
CI 025 – V1 Coordinación en materia de Energía entre concesiones – Aerocivil

Reglamentos Aeronáuticos de Colombia

RAC – Parte Décimo Cuarta

Reglamentos Técnicos Colombianos

RETIE – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas

Contrato de concesión No. 0110 – OP de 95

Contrato14000170 OK de 2014 suscrito entre la Aerocivil y el contratista CONSORCIO LUNIDOR.

7. MATERIA:


7.1 Disposiciones generales:

La presente circular busca minimizar las injerencias y consecuencias sobre la interrupción en el servicio y del mantenimiento de los diferentes sistemas de ayudas visuales del aeropuerto y da claridad en las actuaciones en las que cada parte que interviene tiene responsabilidad sobre los sistemas de ayudas visuales de la pista sur del aeropuerto El Dorado, especialmente durante la ejecución del contrato No. 14000170 OK de 2014, llevadas a cabo por la



Clave: GDIR-3.0-12-22
Versión: 01
Fecha: 01/09/2014



 AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	CIRCULAR TECNICA REGLAMENTARIA N° 068		
	Título: GUIA PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE LA INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE ILUMINACIÓN CATEGORIA 3 PISTA SUR ELDORADO, CONTRATO 140001700K DE 2014 CONSORCIO LUNIDOR - AEROCIVIL – CODAD S.A -ANI		
Principio de Procedencia 4201-082	Versión: 01	Fecha: 01/06/2016	Página 9 de 12

Aerocivil a través del Consorcio LUNIDOR y que tiene como objetivo suplir deficiencias en dichos sistemas en aras de mejorar la operatividad de los sistemas y la categorización de los mismos hasta la Categoría 3, de acuerdo a los estudios operacionales de demanda de tráfico, actualización tecnológica o interés de la industria y del país.


Esta reglamentación principalmente define:

- a. Interacción entre los contratistas que intervienen las áreas.
- b. Alcance de las obras sobre los sistemas que se encuentran en mantenimiento por parte de los concesionarios.
- c. Intervención sobre áreas concesionadas.
- d. Protocolos de métodos constructivos.
- e. Procedimientos de Evaluación sobre sistemas y equipos existentes
- f. Documento de entendimiento para la operación y mantenimiento de los sistemas.
- g. Ingreso de Maquinaria, materiales, equipos y personal a las áreas donde se ejecutaran las obras por parte de contratistas externos.
- h. Garantizar horario de trabajo, con el fin de dar cumplimiento a los cronogramas de ejecución y mantener la normalidad de la operación.
- i. Niveles de aislamiento de los sistemas de cableado.

La instalación las ayudas visuales y equipos en la pista 13R-31L, así como en las calles de rodaje asociadas es para cumplir con los siguientes objetivos:

- Normalizar los sistemas de ayudas visuales existentes de acuerdo a OACI.
- Equipar la pista sur con ayudas visuales para Categoría III.
- Renovación general de sistemas de ayudas visuales existentes.
- Renovación del sistema de control y monitorización de ayudas visuales existentes con el objetivo de disponer de un sistema de control y monitorización individualizado de las ayudas visuales necesarias para llevarla a CATIII.




 AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	CIRCULAR TECNICA REGLAMENTARIA N° 068		
	Título: GUIA PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE LA INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE ILIUMINACIÓN CATEGORIA 3 PISTA SUR ELDORADO,CONTRATO 140001700K DE 2014 CONSORCIO LUNIDOR - AEROCIVIL – CODAD S.A -ANI		
Principio de Procedencia 4201-082	Versión: 01	Fecha: 01/06/2016	Página 10 de 12

- Permitir operaciones con alcance visual en pista (RVR) de no menos de 350 metros al iluminar los ejes de las calles de rodaje asociadas a la pista.

La nueva distribución de ayudas visuales resultante incluye los siguientes sistemas:

- Sistema de aproximación para pista 13R. (ALS)
- Sistemas PAPI.
- Luces de borde de pista.
- Luces de umbral, de barra de ala de umbral y de extremo de pista.
- Luces de eje de pista.
- Luces de zona de toma de contacto.
- Luces de eje de calle de rodaje.
- Luces de barra de parada en cada punto de espera de pista.
- Luces de borde de calle de rodaje.
- Luces de punto de espera intermedio.
- Luces de protección de pista.
- Sistema de letreros (señalización vertical).
- Sistema de control y monitorización de luces.

7.2 Acuerdos alcanzados:


La Aeronáutica Civil, el contratista CONSORCIO Lunidor, el Concesionario CODAD S.A. y la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI suscribieron los acuerdos relacionados con las condiciones de trabajo, las responsabilidades para que el contratista CONSORCIO Lunidor pueda actuar sobre los sistemas eléctricos de la pista sur, sobre la cual el concesionario CODAD S.A. tiene las responsabilidades de mantenimiento.

Los acuerdos alcanzados tienen como objeto describir los procedimientos que deben ser llevados a cabo, para permitir por parte del concesionario CODAD S.A., la ejecución de los trabajos a adelantar por parte de la Aerocivil a través de su contratista, CONSORCIO Lunidor, así mismo regular el procedimiento a



Clave: GDIR-3.0-12-22
Versión: 01
Fecha: 01/09/2014



 AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	CIRCULAR TÉCNICA REGLAMENTARIA N° 068		
	Título: GUIA PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE LA INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE ILUMINACIÓN CATEGORIA 3 PISTA SUR ELDORADO, CONTRATO 14000170OK DE 2014 CONSORCIO LUNIDOR - AEROCIVIL – CODAD S.A -ANI		
Principio de Procedencia 4201-082	Versión: 01	Fecha: 01/06/2016	Página 11 de 12

través del cual se realizarán las actividades que se llevaran a cabo en la pista sur (13R-31L) en el marco del objeto del contrato 14000170 OK de 2014 de la UAEAC.

El acuerdo define las responsabilidades y las actuaciones diarias sobre la pista sur del aeropuerto el Dorado, con ocasión a la ejecución de las actividades a realizar por el CONSORCIO Lunidor en la pista sur del aeropuerto El Dorado a fin de minimizar los riesgos y consecuencias sobre la interrupción en el servicio así como de las actividades de mantenimiento de los sistemas de ayudas visuales estableciendo las responsabilidades de cada una de las partes sobre los sistemas que se intervienen.

Así mismo se incluyen las actividades de verificación por parte de la Aerocivil a fin de garantizar la operatividad de los sistemas eléctricos de la pista sur del aeropuerto El Dorado.

Los acuerdos y decisiones fueron recogidos en El Acta de Acuerdo de Fecha 12 de Mayo de 2016, la cual forma parte integral de la presente circular y es el instrumento mediante el cual se delimita las actuaciones de los actores mencionados anteriormente.

8. VIGENCIA:


La vigencia del presente es a partir de la fecha de suscripción del documento y de la publicación de la circular, hasta el recibo de las instalaciones por parte de la Aerocivil.

9. CONTACTO PARA MAYOR INFORMACIÓN:

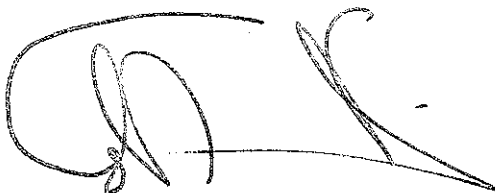
Para cualquier consulta adicional con respecto a esta circular, favor dirigirse a la Secretaria de Sistemas Operacionales o a la Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea, teléfono 2962224. En caso de sugerencias dirigirse al Grupo de Energía y Sistemas

Clave: GDIR-3.0-12-22
Versión: 01
Fecha: 01/09/2014

Página: 11 de 12

 AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	CIRCULAR TECNICA REGLAMENTARIA N° 068		
	Título: GUIA PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE LA INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE ILIUMINACIÓN CATEGORIA 3 PISTA SUR ELDORADO,CONTRATO 140001700K DE 2014 CONSORCIO LUNIDOR - AEROCIVIL – CODAD S.A -ANI		
Principio de Procedencia 4201-082	Versión: 01	Fecha: 01/06/2016	Página 12 de 12

Electromecánicos de la Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea.



GUSTAVO ADOLFO GRISALES
Secretario de Sistemas Operacionales

Anexo: Acta de acuerdo entre las partes de fecha 12 de Mayo de 2016

Proyectó: Carlos U. Barragán Mina – Supervisor Contrato
 Juan Carlos Mancera Moreno – Supervisor del contrato

Revisó: Jorge Enrique Saltarín - Director de Telecomunicaciones

Ruta electrónica:sgc ntcgp1000/isolucion/documentación